



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 340-2014-MPF/A

Ferreñafe, 01 de Setiembre del 2014

El Señor Alcalde de la Municipalidad de la Provincia de Ferreñafe:

VISTO:

El Informe N° 177-2014-MPF-GPP/EP, de la Especialista en Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto del Pliego: Municipalidad Provincial de Ferreñafe;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30114 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;

Que, según Acuerdo de Concejo N° 146-2013-CMPF se aprueba el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Provincial de Ferreñafe para el Año Fiscal 2014;

Que, en el numeral 40.1 del Artículo 40° de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto señala las habilitaciones y las anulaciones, son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional Vigente de cada pliego;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 40.2 del Artículo 40° de la Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y la directiva para la Ejecución Presupuesto y Anexos por Nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, formalizase las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programáticos son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Estando a lo acordado, y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las Visación de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, así como la Gerencia de Secretaria General de la Municipalidad de Ferreñafe;

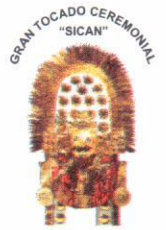
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias.- Efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- Notas de Modificación Presupuestaria.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" de Créditos y Anulaciones, emitidas durante el mes de **AGOSTO DEL AÑO 2014.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



Artículo 3°.- Presentación de la Resolución.- Encárguese a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto del Pliego: Municipalidad Provincial de Ferreñafe el cumplimiento de la presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



INFORME N° 177-2014-MPF-GPP/EP

A : SR. ALEJANDRO JACINTO MURO TAVARA.
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE.

ASUNTO : REGULARIZACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PARA EL MES DE
AGOSTO DEL 2014.

REF. : Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto"

FECHA : Ferreñafe, 01 de Setiembre del 2014.

Por medio del presente me dirijo a Usted, para saludarlo y a la vez para informarle, que de conformidad al numeral 40.1 del Artículo 40° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto", señala que las habilitaciones y anulaciones son modificaciones presupuestarias en el Nivel funcional programático que se efectúa dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 40.2 del Artículo 40° de la Ley N° 28411 y la Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Anexos por Nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, las Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.

Asimismo según Art. 24° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directorial N° 022-2011-EF/50.01, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático, deberán formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de vencido el respectivo mes.

De las consideraciones expuestas, y en cumplimiento a la normatividad vigente solicito se le asigne el Nro de Resolución a fin de regularizar las de Modificaciones Presupuestarias del **MES DE AGOSTO DEL 2014**.

Lo que informo a UD. para su conocimiento y fines.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE
[Firma]
ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE
N° DE EXPEDIENTE 4586
N° DE REGISTRO 5761
FECHA 01
[Firma]

11 SET. 2014
8:41 am